

27465 *RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 6 de marzo de 1991, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Profesora de EGB doña Francisca Salas Anguita.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 16 de julio de 1991 referente a la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 6 de marzo de 1991, relativa al recurso contencioso-administrativo número 1.055/1988, interpuesto por la Profesora de EGB doña Francisca Salas Anguita contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 18 de julio de 1988, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 18 de mayo de 1987, que elevó a definitiva la adjudicación provisional del concurso de traslados de educación especial convocado por Orden de 24 de octubre de 1986 («Boletín Oficial de Estado» de 12 de noviembre).

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo. No hacemos una expresa condena en costas a ninguna de las partes.»

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

27466 *RESOLUCION de 24 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en 30 de enero de 1991, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Maestra doña María Luz Reyes Royo.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 5 de agosto de 1991 referente a la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en 30 de enero de 1991, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Maestra doña María Luz Reyes Royo contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 30 de mayo de 1988, por la que se elevó a definitiva la adjudicación de los concursos de traslados general, restringido a localidades de más de 10.000 habitantes, de Preescolar y de Educación Especial, convocados por Orden de 10 de noviembre de 1987.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 621 de 1989, interpuesto por doña María Luz Reyes Royo, vecina de Cáceres, contra las resoluciones que se reseñan en el fundamento primero, las cuales por no estar totalmente ajustadas a Derecho anulamos en la parte impugnada, o sea, en el destino a Mérida de doña María del Carmen Manayo Cortes, y, en su lugar, declaramos el derecho a ocupar tal destino la recurrente, sin hacer especial declaración sobre el pago de las costas.»

Madrid, 24 de septiembre de 1991.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

27467 *RESOLUCION de 16 de octubre de 1991, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Física, convocado por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña en colaboración con el Ayuntamiento de Barcelona y realizado por la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Física.

Vista la Orden del Departamento de Enseñanza de 27 de junio de 1983 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 29 de julio), que regula la convocatoria de estos cursos, y hecha pública la relación de alumnos aprobados en el curso, promoción 1988-1990, mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 22 de marzo de 1991 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 15 de abril).

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.-Homologar el curso de especialización en Educación Física convocado por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña en colaboración con el Ayuntamiento de Barcelona y realizado por la Universidad Autónoma de Barcelona, promoción 1988-1990, a los efectos previstos en el artículo 17.14 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Segundo.-Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, haciendo constar en los mismos el Organismo convocante, la disposición de la convocatoria y la presente Resolución de homologación.

Madrid, 16 de octubre de 1991.-El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Honorable Sr. Consejero de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

27468 *RESOLUCION de 21 de octubre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el concurso para conmemorar el 39 Día de Europa en los Centros de Enseñanza.*

El objeto del concurso del Día de Europa en los Centros de Enseñanza es el de promover una toma de conciencia europea en los alumnos y sus docentes integrando la dimensión europea en la educación.

El Consejo de Europa, la Comisión de las Comunidades Europeas y la Fundación Europea de la Cultura patrocinan anualmente y de forma conjunta esta actividad.

Un Comité Europeo formado por representantes de los países adheridos a dicha actividad, entre ellos España, elige los temas para los diferentes grupos de edad, los trabajos a realizar y las normas generales de realización.

En consecuencia esta Secretaría General Técnica ha resuelto:

Primero.-Se convoca el 39 concurso Día de Europa en los Centros de Enseñanza que se regirá por las bases que figuran en el anexo.

Segundo.-El Jurado Nacional para la selección de los trabajos presentados estará compuesto por:

El Subdirector general de Cooperación Internacional que actuará como Presidente.

Dos Vocales designados por la Dirección General de Centros entre expertos en los temas relacionados con el concurso.

Dos Vocales designados por la Dirección General de Renovación Pedagógica entre expertos en los temas relacionados con el concurso.

Dos Inspectores designados por el Servicio de Inspección Técnica. Un funcionario de la Subdirección General de Cooperación Internacional que actuará como Secretario.

Tercero.-Se otorgarán los siguientes premios por el Jurado Nacional:

a) Pasaje y estancia de diez días de duración en julio de 1992, en un encuentro en Estrasburgo de jóvenes europeos premiados, para dos alumnos españoles de la categoría «Senior» (base segunda), mercedores de un primer premio a juicio del Jurado Nacional.

b) Pasaje y estancia de siete días de duración en julio o agosto de 1992, en las plazas reservadas para alumnos españoles en encuentros similares, que tendrán lugar en Berlín, Lisboa y otras ciudades europeas, para alumnos pertenecientes a la categoría «Senior» o a la categoría «Intermedia», cuando el nivel de sus trabajos lo justifique a juicio del Jurado Nacional.

Para poder participar en estos encuentros, se requerirán conocimientos mínimos de inglés o francés, o bien del alemán (si se trata de ciudades alemanas), que deberán ser debidamente acreditados. El viaje será realizado sin acompañante del Departamento, si bien se procurará que los alumnos premiados por encuentro viajen juntos y sean recibidos, a su llegada, por la Organización del país preceptor.

c) Diplomas y medallas suministrados por los Organismos Internacionales patrocinadores del concurso.

d) Libros y otros regalos educativos para el resto de los alumnos premiados.

Una selección de los trabajos premiados será remitido al Comité Europeo para su exposición en Estrasburgo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-El Secretario general técnico, José Luis Pérez Iriarte.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

ANEXO

Concurso para conmemorar el 39 día de Europa en los Centros de Enseñanza

BASES

Primera.-Podrán participar en este concurso:

- Alumnos de EGB de Centros públicos y privados.
- Alumnos de BUP y COU de Centros públicos y privados.
- Alumnos de FP de Centros públicos y privados.
- Alumnos de Conservatorios y de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.
- Alumnos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Segunda.-Los trabajos presentados versarán sobre las siguientes materias determinadas por el Comité Europeo para 1992.

TRABAJOS ARTÍSTICOS

Lema de los trabajos: Medio ambiente y calidad de vida: Un desafío para Europa.

Categoría «Infantil» y «Junior» (de seis a trece años).

A) Tema principal: Selecciona una serie de características de diferentes lugares europeos que te gustaría introducir en tu entorno para mejorar la calidad de vida del mismo.

B) Tema alternativo: Dibuja un calendario que muestre a Europa en todas las estaciones del año.

Categoría «Intermedia» (de catorce a dieciséis años).

A) Tema principal: Muestra los esfuerzos que realizan las diferentes ciudades europeas para convertir la vida y el entorno de los jóvenes en algo más agradable.

B) Tema alternativo: Inventa símbolos idóneos que representen distintas instituciones y organizaciones europeas.

Categoría «Senior» (de diecisiete a veintiún años).

A) Tema principal: ¿Qué elementos encuentras en tu entorno que demuestran el esfuerzo europeo de mejorar la calidad de vida?

B) Tema alternativo: Muéstranos gráficamente el significado que ha tenido para toda Europa la desaparición del telón de acero y del muro de Berlín.

TRABAJOS ESCRITOS

Para todas las categorías excepto la «Infantil» (seis a nueve años).

Categoría «Junior» (de diez a trece años).

A) Tema principal: Mira a tu alrededor, en tu medio ambiente, y dnos qué elementos (antiguos o nuevos) procedentes de las distintas regiones de Europa han tenido un impacto en la calidad de vida de tu entorno. ¿Te gustan estos elementos? En caso afirmativo, indica porqué.

B) Tema alternativo: En tu vida diaria ¿realizas alguna acción que contribuya a mantener el medio ambiente?

Categoría «Intermedia» (de catorce a dieciséis años).

A) Tema principal: Haz un estudio de terreno sobre la situación del Medio Ambiente de tu entorno. Propón distintas soluciones para mejorarlo a través de la cooperación y el apoyo europeo.

B) Tema alternativo: ¿Crees que las distintas asignaturas impartidas en tu Centro de enseñanza ofrecen suficiente información sobre la unificación europea? En tu opinión ¿qué les falta?, ¿que les añadirías?

Categoría «Senior» (de diecisiete a veintiún años).

A) Tema principal: ¿De qué forma una Europa unida puede contribuir a mejorar el entorno de las ciudades europeas?

B) Tema Alternativo: ¿Te parecen útiles las instituciones europeas tal y como están hoy establecidas? ¿Crees que están preparadas para afrontar el desarrollo actual?. Ofrece tu opinión.

Tercera.-Tanto en los trabajos escritos como en los artísticos deberá hacerse constar de forma clara el nombre y los dos apellidos de sus autores, su edad y curso. El Director del Centro que remita los trabajos verificará que se ha cumplido esta exigencia y hará constar, a su vez, el nombre, dirección postal y teléfono del Centro remitente, así como los datos del Profesor que ha dirigido los trabajos.

Cuarta.-Los trabajos artísticos se sujetarán en principio a las medidas de 25 por 35 centímetros, valorándose preferentemente su realización en cartulina.

Quinta.-Los trabajos escritos no pasarán de diez páginas mecanografiadas de formato DINA4 o manuscritos en letra muy clara.

Los trabajos escritos deberán presentarse en idioma castellano valorándose positivamente aquellos trabajos que se acompañen de traducción a los idiomas inglés o francés.

No se devolverán los trabajos originales presentados a concurso.

Sexta.-Antes del 1 de abril de 1992, los Directores de los Centros deberán enviar todos los trabajos presentados a:

Comité Nacional de España para el Día de Europa en los Centros de Enseñanza.

Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia. Subdirección General de Cooperación Internacional (paseo del Prado, 28, 28014 Madrid).

Séptima.-El Comité Nacional hará entrega de los trabajos recibidos al Jurado Nacional que se reunirá antes del 15 de mayo de 1992.

27469 RESOLUCION de 21 de octubre de 1991, de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se corrigen errores de la de 4 de octubre de 1991, por la que, dentro del marco del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas o subvenciones destinadas a cumplir los objetivos contenidos en el citado Plan Nacional para el año 1992.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 17 de octubre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 33728, anexo B, donde dice:

- Relaciones entre microestructura y propiedades del material.
- Procesos de fabricación que mejoren la calidad y competitividad del material.
- Procesos de degradación, recuperación y reutilización de materiales.
- Nanotecnologías. Aplicados a:»

Debe decir:

- Relaciones entre microestructura y propiedades del material.
- Procesos de fabricación que mejoren la calidad y competitividad del material.
- Procesos de degradación, recuperación y reutilización de materiales.
- Nanotecnologías. Aplicados a:»

En la página 33729, anexo C, donde dice: «7.1 Microelectrónica: Diseño y prueba de comunicaciones integradas para comunicaciones de banda ancha.», debe decir: «7.1 Microelectrónica: Diseño y prueba de circuitos integrados para comunicaciones de banda ancha.»

Madrid, 21 de octubre de 1991.-El Presidente, Javier Solana Madañaga.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, e Ilmo. Sr. Secretario general del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

27470 RESOLUCION de 18 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.214, el ocular filtrante para pantallas para soldadores, marca «Sibol», modelo DIN-9, tamaños 110 por 55 milímetros y 120 por 60 milímetros, fabricado y presentado por la Empresa «Sibol, Sociedad Anónima Laboral», de Alonsótegui (Vizcaya).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho ocular filtrante para pantalla para soldador, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

1.º Homologar el ocular filtrante para pantallas para soldador, marca «Sibol», modelo DIN-9, tamaños 110 por 55 milímetros y 120 por 60, fabricado y presentado por la Empresa «Sibol, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Alonsótegui (Vizcaya), carretera Bilbao-Balmaseda, kilómetro 9, como ocular filtrante para pantallas de soldador de dichas medidas y grado de protección N = 9.